



Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 009

San Miguel de Tucumán, 28 ABR 2009

**VISTO:**

El horario actual de atención al público de la Dirección de Ingresos Municipales, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario establecer un horario amplio que permita al Organismo de Aplicación efectuar una oportuna y eficiente atención a los contribuyentes y responsables.

Que el mismo debe ser de carácter restrictivo y únicamente para trámites relacionados con la suscripción de Planes de Pago y emisión de boletas de pago, a los efectos de facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento en tiempo y forma de sus obligaciones tributarias.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el Artículo 12° de la Ordenanza N° 229/77 - Código Tributario Municipal.

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Establecer a partir del 04 de Mayo de 2009 el nuevo horario de atención al público de la Dirección de Ingresos Municipales para la suscripción de Planes de Pago y emisión de boletas de pago, conforme se detalla a continuación: para la Sede de la Dirección de Ingresos Municipales de 8:00 a 17:00 horas; Unidad de Emisión de boletas del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de San Miguel de Tucumán de 8:30 a 12:30 horas; y, Unidad de Emisión de boletas "Plazoleta Dorrego" de 8:00 a 13:00 horas.

**ARTICULO 2°.-** Las actuaciones administrativas, referidas a recursos, intimaciones, impugnaciones, descargos de sumarios y demás trámites, deberán cumplimentarse en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

**ARTÍCULO 3°:** Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

C. P. N. CARLOS ALBERTO PAZ  
JEFE DPTO. AUDITORIA  
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN



Dr. ALVARO E. CONTRERAS  
DIRECTOR INTERINO  
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN